

DECRETO **Nº** **058/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Febrero de 2022

VISTO:

La celebración de un Contrato de Servicios con Karen Delma Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que Karen Delma Galarza, se desempeñará como coordinadora del Taller Psicoeducativo para Varones en el Área de la Mujer y tareas acordes al Plan de Prevención de Adicciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, a partir 01 de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, de **Karen Delma Galarza** D.N.I. Nº 24.904.950, domiciliada en calle Enrique Riffel Nº 1.342 de la ciudad de Libertador San Martín, asignándosele una retribución equivalente a 0,72 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 22/100 (\$ 41.941,22), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.